



### •BASES DE LA CONVOCATORIA

El Ministerio de Energía y Fundación Chile invitan a alumnos de 1° básico a 4° año de Educación Media de establecimientos educacionales (solamente colegios subvencionados, municipales y liceos) a participar del concurso estudiantil audiovisual “Cambia el Foco Escuelas”, en adelante “el concurso”.

El concurso, busca acercar el tema de la energía y potenciar las instancias en las cuales se instale el conocimiento respecto de la Política Energética Nacional 2050 y su aporte al país. Para esto el Ministerio de Energía y Fundación Chile realizarán un llamado masivo a través de diferentes medios de comunicación, considerando redes sociales de ambas instituciones y a través de las páginas web de este concurso, [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl) y [www.fch.cl](http://www.fch.cl)

La implementación del concurso será realizada por Fundación Chile y la difusión será apoyada por el Ministerio de Energía y la Fundación Chile, en el marco de la co-organización del concurso, el cual se efectuará de conformidad a las estipulaciones de las presentes bases del concurso, en adelante “las bases”.

### 2. OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo de ideas y apoyar la difusión de tecnología de iluminación eficiente, generando un concurso audiovisual estudiantil denominado “Cambia el Foco escuelas” que invite a estudiantes de educación 1° básico a 4° medio, junto con apoderados y docentes de establecimientos educacionales (solamente colegios subvencionados, municipales y liceos), a crear videos, entregando ideas que aporten a la sostenibilidad energética del país.

### 3. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas sobre los contenidos de las bases deberán ser efectuadas sólo a través del correo [cambiaelfoco@fch.cl](mailto:cambiaelfoco@fch.cl), utilizando en el asunto del correo concurso “Cambia el foco Escuelas”, indicando el autor de la consulta en la firma del correo, no pudiendo contactarse de ninguna otra forma con Fundación Chile, Ministerio de Energía o con sus funcionarios, por el respectivo concurso, durante su implementación.

### 4. REQUISITOS

#### 4.1 De los equipos participantes

- Podrán participar en este concurso, equipos conformados por estudiantes de 1° básico a 4° año de educación media, de establecimientos educacionales (solamente colegios subvencionados, municipales y liceos), con un máximo de cinco (5) estudiantes por video y dos profesores o director del establecimiento educacional en calidad de guía del proyecto audiovisual. Se aceptará sólo 1 video por establecimiento educacional.

- Completar formulario de participación que se encontrará en el sitio web [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl) a partir del día 1 de octubre (Anexo 1 y 2) en los plazos definidos de acuerdo con el numeral 5 de las bases. Cualquier postulación fuera de plazo no será considerada para la evaluación.

- En la postulación se deberán completar todos los datos solicitados en el formulario de participación en [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl), incluyendo la información completa de los participantes y su establecimiento educacional.

- Los alumnos que participen de la creación y producción del video, deberán ser alumnos regulares del establecimiento educacional.



#### 4.2. De las propuestas audiovisuales

- La propuesta audiovisual (video) deberá tener una extensión máxima de 3 minutos.
- La propuesta deberá dar respuesta a la pregunta: "¿Qué harías hoy para sumar buena energía y reducir el gasto energético?" usando conceptos como:

- 1.- "Eficiencia energética": Hacer más con menos energía
- 2.- "Energía sustentable/sostenible":
- 3.- "Iluminación LED": Tecnología más eficiente

- Los videos que contengan imágenes inapropiadas NO serán incluidos. A modo de ejemplo:

- 1.- Maltrato animal
- 2.- Pornografía
- 3.- Violencia física
- 4.- Violencia verbal

- Cualquier propuesta que no se acote a los requerimientos de este concurso, será desestimada para la evaluación.

#### 4.3. De la plataforma de inscripción

- Fundación Chile será la responsable de la operación y mantención de la plataforma [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl)
- Cualquier consulta respecto del concurso será contestada de acuerdo a lo indicado en el numeral 3 de las bases; en las etapas y plazos indicados en el numeral 5.

#### 5. ETAPAS Y PLAZOS

Etapa	Fecha
Lanzamiento del Concurso	Estudiantil 24 de septiembre de 2018
Periodo de Recepción de propuestas audiovisuales	1° al 21 de octubre (hasta las 23:59)
Subida de videos clasificados a la plataforma	22 de octubre
Periodo de votación	22 de octubre al 4 de noviembre (hasta las 23:59)
Periodo de evaluación del jurado	5 al 11 de noviembre
Dar a conocer los ganadores	15 de noviembre



### 6. INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

La postulación se realizará a través del formulario de inscripción, el cual deberá ser completado a través de la página web [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl), de acuerdo a los plazos indicados en el numeral 5 de estas bases. La omisión de este requisito significará que su postulación no será evaluada.

Pasos para subir el link de tu video en el formulario de inscripción:

1. Ingresar a [www.youtube.cl](http://www.youtube.cl) con tu cuenta Gmail.
2. En el menú superior, hacer clic en el ícono de la videocámara.
3. Seleccionar la opción "Subir video" del menú desplegable.
4. Seleccionar el archivo desde la carpeta local
5. Esperar que se suba y se procese el video (dejar como "Público")
6. Dar clic en "Publicar" y copiar el link que te arroja la plataforma.

#### Una vez que ya se tiene el link, hay que hacer lo siguiente:

1. Ingresar a [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl)
2. Llenar el formulario del concurso con los datos personales y del colegio
3. Copiar el link en el campo indicado
4. Enviar

#### Y finalmente, pasamos a la parte de revisión:

1. El formulario se almacena en una base de datos descargable
2. Fundación Chile y el Ministerio de Energía descargan la base de datos y revisan el video subido en un lapso de 24 a 48 horas.
3. Si es aprobado, se comunica por mail al usuario que el video estará disponible en la página desde el 22 de octubre
4. Si no se aprobó, se envía mail al usuario indicando el motivo e invitando a subir un nuevo video corregido.

### 7. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS AUDIOVISUALES

7.1 Etapa de preselección de las propuestas audiovisuales para ser publicadas y pasar a la etapa de "votación"

Se seleccionarán los 10 videos más votados por Facebook a través de "likes" y posteriormente, el jurado compuesto por profesionales del Ministerio de Energía y Fundación Chile, evaluarán el video conforme al ítem que se indica en el siguiente cuadro (esto aplicará para la selección en todos los concursos regionales):

Criterio de Evaluación	Definición	Si	No
<b>Contenido del registro audiovisual</b>	La propuesta audiovisual menciona y responde la pregunta planteada para el concurso. Además, cumple con las bases de la campaña.	Video será publicado en <a href="http://www.sumabuenaenergia.cl">www.sumabuenaenergia.cl</a>	Video no será considerado en otras etapas



### 7.2 Evaluación por el comité de selección:

Todas las propuestas audiovisuales que superen la etapa de preselección de cantidad de “likes” en facebook, serán evaluadas por el comité de selección (numeral 7.3 de estas bases) conforme a los ítems y puntajes que se indican en el siguiente cuadro (esto aplicará para la selección en todos los concursos regionales):

Criterio de Evaluación	Definición	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
<b>Contenido del registro audiovisual (50%)</b>	Precisión en la entrega de información	0	5	10	15	20
	Respuesta sigue una secuencia lógica	0	5	10	15	20
	Responde claramente a lo planteado en la pregunta	0	2	5	8	10
	Conceptos son utilizados correctamente	0	2	5	8	10
<b>Creatividad en el registro audiovisual (30%)</b>	Utiliza elementos asociados al humor para la entrega de información	0	3	4	5	15
	Utiliza expresiones creativas e innovadoras (cómic, sketch, dibujos, etc.)	0	5	8	10	15
<b>Claridad del mensaje y de la imagen (10%)</b>	Se entiende, lee y escucha claramente (según corresponda)	0	1	3	5	5
<b>Uso de recursos informativos o educativos (10%)</b>	Se hace referencia a alguna plataforma, página o recurso del Ministerio de Energía y/o Fundación Chile	0	1	2	3	5



### a) Contenido del registro audiovisual (50%):

Se evaluará el contenido del video, de acuerdo a su precisión y uso correcto de conceptos para dar respuesta a la pregunta planteada para este concurso.

### b) Creatividad en el registro audiovisual (30%):

La evaluación de este criterio considerará aspectos que distingan al video de otras propuestas, tales como el uso de expresiones creativas.

### c) Claridad del mensaje y de la imagen (10%):

El comité de selección, deberá verificar que el mensaje entregado en cada video sea entendible y no genere dificultades en su revisión por aspectos externos, tales como ruido, baja calidad de la imagen, entre otros.

### d) Uso de recursos informativos o educativos (10%):

De acuerdo a la información existente en fuentes oficiales del Ministerio de Energía, Fundación Chile u otros, se deberá crear un mensaje que permita generar propuestas atractivas en el video, por lo que se considera una bonificación mayor para aquellas propuestas que hagan referencia a estos aspectos.

Para efectos de aplicación de esta tabla de evaluación, los conceptos de Excelente, Muy bueno, Bueno, Regular y Deficiente, se definen de la siguiente forma:

Excelente	El video cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
Muy bueno	El video cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posible ciertas mejoras.
Bueno	El video cumple/aborda correctamente todos los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
Regular	El video cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
Deficiente	El video no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

### 7.3 Comités de selección para finalistas del Concurso

Se constituirá un comité de selección que evaluará los registros audiovisuales, considerando la participación de:

- Dos profesionales del Ministerio de Energía.
- El líder de marketing de Fundación Chile o un profesional que él designe.
- El jefe de proyecto de Fundación Chile o un profesional que él designe.

### 8. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de existir empate entre dos o más propuestas se considerará al equipo participante que tenga mayor puntaje en el criterio a). En caso de persistir el empate, se establecerá como ganador al equipo participante que haya obtenido mayor puntaje en el promedio simple de los criterios de evaluación b) y d).

### 9. SANCIONES Y DESCUENTOS DE PUNTAJE

No se podrá reproducir contenidos ofensivos o discriminatorios contra personas o grupos de ellas. No se podrá promover acciones que pongan en riesgo físico a los estudiantes. Todos los alumnos participantes deben corresponder al curso que representan. Todo acto de agresión hacia otros participantes o comisión del jurado será sancionado con la exclusión inmediata del concurso.



### 10. RESERVA DE DERECHOS

El Ministerio y Fundación Chile se reservan el derecho a:

- Revocar el presente concurso llamado a convocatoria, sin ulterior responsabilidad,, mediante comunicación al efecto.
- Modificar las presentes bases en cualquier momento, sin ulterior responsabilidad, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración o consulta. El Ministerio de Energía y Fundación Chile evaluarán las condiciones de aplicación de las modificaciones, considerando la naturaleza de las mismas, para ajustar los plazos de presentación de los videos si la situación lo amerita. Dichas modificaciones serán obligatorias para todos los participantes y serán publicadas oportunamente en el portal [www.sumabuenaenergia.cl](http://www.sumabuenaenergia.cl)
- Constituir y ajustar el comité de selección.

### 11. PREMIOS

El concurso estudiantil “Cambia el foco escuelas” premiará a los primeros tres lugares. Solamente pueden participar escuelas y liceos municipales y colegios particulares subvencionados de todo Chile.

Premio: Recambio de la luminaria de los tres colegios ganadores con un máximo equivalente de 20 millones de pesos por colegio.

Además, los alumnos que aparecen en los videos ganadores también recibirán un premio:

- 1° lugar:** Cámaras Go Pro (máximo 5 unidades)
- 2° lugar:** Drones (máximo 5 unidades)
- 3° lugar:** Mochilas solares (máximo 5 unidades)

Se darán a conocer los ganadores el día 15 de noviembre del año 2018 en el Palacio Cousiño. Esto será transmitido via streaming para que todos los colegios de Chile puedan conocer el resultado del concurso.

### 12. CONSENTIMIENTO INFORMADO Y POSIBILIDADES DE DIFUSIÓN

El Ministerio de Energía y la Fundación solicitarán las firmas del Consentimiento Informado que se acompaña como Anexo N° 2 de estas bases, para resguardar la protección de datos personales que podrán ser utilizados exclusivamente para fines de análisis, estudio de los resultados del concurso y difusión de otros aspectos referidos a educación energética, dejando constancia que ha tomado conocimiento de la información respectiva, siendo autorizado por los padres y/o tutor legal del participante la difusión de las imágenes de los menores de edad. Lo anterior con el objetivo de resguardar la debida protección de los derechos de los participantes en este concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628, sobre Protección a la vida privada y demás normas legales pertinentes.



## Identificación del establecimiento

RBD:

Nombre del establecimiento:

Nombre del director(a)

Teléfono de contacto:

Comuna y Región:

## Identificación del equipo

RUT del docente:

Nombre completo del docente:

Especialidad (asignatura):

Correo electrónico de contacto:

Teléfono fijo / móvil del docente:

RUT del estudiante 1:

Nombre completo del estudiante 1:

Curso estudiante 1:

RUT del estudiante 2:

Nombre completo del estudiante 2:

Curso estudiante 2:

RUT del estudiante 3:

Nombre completo del estudiante 3:

Curso estudiante 3:

RUT del estudiante 4:

Nombre completo del estudiante 4:

Curso estudiante 4:

RUT del estudiante 5:

Nombre completo del estudiante 5:

Curso estudiante 5:



Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, de profesión u oficio \_\_\_\_\_ y domiciliado en \_\_\_\_\_, mayor de edad, a través del presente acto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, vengo en autorizar expresamente al Ministerio de Energía y Fundación Chile para hacer uso y dar tratamiento de los datos personales que dicha institución posea, difundiéndolos en el contexto de las campañas institucionales que impulse a través de cualquier medio y/o en las notas de prensa relacionadas a temas del sector energía.

Lo anterior implica que, el Ministerio de Energía y Fundación Chile, en el contexto señalado precedentemente podrá, sin cargo alguno, hacer uso de las imágenes fotográficas, audios, videos, dibujos y testimonios del menor \_\_\_\_\_, cédula de Identidad \_\_\_\_\_, que posea en cualquier tipo de medio de comunicación, incluyendo pero no limitando, las publicaciones escritas tanto en papel como digitales, y así también, la folletería, papelería o cualquier otro tipo de material impreso, digital y/o audiovisual que elabore, tales como folletos, videos, pendones o gigantografías.

---

Nombre, firma y RUT